

PLAN DE SEXUALIDAD, AFECTIVIDAD Y GÉNERO 2025

IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL:

NOMBRE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO	Liceo Nacional de Lolleo
RECONOCIMIENTO OFICIAL	21.342 / 07-12-1964
ROL BASE DE DATOS	2040 - 0
DEPENDENCIA	Particular Subvencionado
TIPO DE ENSEÑANZA	Enseñanza Parvularia - Enseñanza Básica 1° a 8° - Enseñanza Media Humanística- Científica
CANTIDAD DE GRUPOS CURSOS	26
DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	Inmaculada Concepción 264
E-MAIL DE CONTACTO	director@liceonacionaldellolleo.cl
PÁGINA WEB	www.liceonacionaldellolleo.cl
RECTOR	Juan Carlos Orellana Marmolejo

1. PRESENTACIÓN

El Liceo Nacional de Lolleo se caracteriza por constituir una comunidad educativa que imparte educación integral de calidad. En ese sentido, la formación integral de nuestros y nuestras estudiantes visualiza como componente fundamental los aspectos sociemocional, afectivo y sexual como área de desarrollo de personas que se están formando para la vida.

De acuerdo a lo planteado por el Mineduc, *“niños, niñas, adolescentes y jóvenes son seres sexuados, que requieren acompañamiento, orientación y apoyo por parte de los adultos para descubrir y valorar esta dimensión de su desarrollo como sujeto integral. De ahí la relevancia que cobra la formación que se brinda desde la familia y la escuela, abordando esta dimensión de manera positiva y entregando oportunidades de aprendizajes significativos para su vida cotidiana”* (Mineduc, 2017). De acuerdo a esto, nuestro Plan de Sexualidad, Afectividad y Género, abarca todos los niveles escolares de nuestro Liceo desde prekínder hasta cuarto año de enseñanza media, siguiendo los lineamientos que las Bases Curriculares entregan al respecto en cuanto a objetivos, temáticas y actividades propuestas.

Se pretende que este Plan sea un aporte real en la formación integral de nuestros y nuestras estudiantes, especialmente en el ámbito personal y social relacionado con su desarrollo sexual y afectivo, construyendo aprendizajes y formación en un marco de desarrollo humano, que genere conductas de autocuidado y actitudes más responsables en cuanto a la toma de decisiones en su vida y en su sexualidad.

2. MARCO LEGAL

Con la entrada en vigencia en el 2009 de la Ley General de Educación (LGE), se amplía la concepción de educación, considerando una serie de elementos asociados al desarrollo integral de las y los estudiantes, lo que queda plasmado en su artículo 2:

“El proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas. Se enmarca en el respeto y valoración de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, de la diversidad multicultural y la paz, y de nuestra identidad nacional, capacitando a las personas para conducir su vida en forma plena, para convivir y participar en forma responsable, tolerante, solidaria, democrática y activa en la comunidad, y para trabajar y contribuir al desarrollo del país” (Ley 20.370, 2009).

Este nuevo enfoque de calidad educativa ha sido fortalecido por distintas leyes y marcos normativos, tales como:

Ley 20.370

General de Educación.

Ley 20.418 (2010) que fija Normas sobre Información, Orientación y Prestaciones en Materia de Regulación de la Fertilidad.

Con la promulgación de esta ley, se indica a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado que deben implementar un Programa de Educación Sexual en el nivel de enseñanza media.

En este contexto, el MINEDUC apoya y orienta a los establecimientos educacionales para que puedan abordar la formación en sexualidad, afectividad y género con sus estudiantes.

Circular 812

Garantiza el derecho a la identidad de género de niñas y niños y adolescentes en el ámbito educacional.

Ley 21.120

Reconoce y da protección al derecho a la identidad de género.

Decreto 79

Normativa que reglamenta la situación de las alumnas embarazadas y/o madres.

Ley 19.966

Establece régimen de garantías de salud.

Ley 20.536 (2011) sobre Violencia Escolar.

Esta ley aborda temas asociados a la violencia entre estudiantes y fija lineamientos para que la comunidad escolar pueda enfrentarlos de manera adecuada, promoviendo un enfoque formativo que facilite la coexistencia armónica y positiva que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos bajo un clima que propicie el desarrollo integral de los estudiantes.

Ley 20.609 (2012) que Establece Medidas contra la Discriminación.

También conocida como Ley Zamudio, tiene como principal objetivo la instalación de un mecanismo judicial que permita restablecer eficazmente el imperio del derecho cuando se comete un acto de discriminación arbitrario motivado por el origen étnico, condición socioeconómica, religión, opinión política, orientación sexual e identidad de género, entre otros.

Código Procesal Penal, artículo 175

Referido a la Obligatoriedad de denuncia.

Ley 19.779

Establece normas relativas al virus de inmunodeficiencia humana y crea bonificación fiscal para enfermedades catastróficas.

Ley 20.845 (2015) Ley de Inclusión Escolar que Regula la Admisión de los y las Estudiantes, Elimina el Financiamiento Compartido y Prohíbe el Lucro en Establecimientos Educacionales que Reciben Aportes del Estado.

La ley es parte de una serie de reformas que buscan entregar y asegurar las condiciones necesarias para que los niños, niñas y jóvenes que asisten a colegios que reciben subvención del Estado puedan recibir una educación de calidad. Esta iniciativa termina con la selección arbitraria, lo que permitirá que padres, madres y apoderados puedan elegir con libertad el colegio y el proyecto educativo que prefieran para sus estudiantes.

Ley N° 19.617

Relativa al delito de violación.

Ley N° 20.526

Sanciona el Acoso Sexual de menores, la Pornografía Infantil virtual y la Posesión de material pornográfico infantil.

Circular 0768 (2017) sobre los Derechos de niñas, niños y jóvenes Trans en el ámbito de la Educación.

Esta circular, elaborada por la Superintendencia de Educación bajo los principios de inclusión contenidos en la actual Reforma Educacional, establece como principios orientadores para todas las comunidades educativas los conceptos de dignidad del ser humano, interés superior del niño, niña y joven, la no discriminación arbitraria y la buena convivencia escolar. Además, indica que los sostenedores y directivos de establecimientos educacionales están obligados a respetar todos los derechos que resguardan a las y los estudiantes, junto con tomar las medidas administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger y garantizar esos derechos contra toda forma de acoso discriminatorio. La circular precisa que los padres, madres, apoderados o el propio estudiante si es mayor de edad, pueden solicitar al establecimiento el reconocimiento de la identidad de género y medidas de apoyo necesarias.

3. MARCO CONCEPTUAL

Sexualidad: Es una dimensión central del ser humano, presente a lo largo de su vida. Abarca el sexo, las identidades, y los papeles de género, el erotismo, el placer, la intimidad, la reproducción y la orientación sexual; se vive y se expresa a través de pensamientos, fantasías, deseos, creencias, actitudes, valores, conductas, prácticas, roles y relaciones interpersonales, por lo que participa en toda su experiencia vital. Está influida por la interacción de factores biológicos, psicológicos, sociales, económicos, políticos, culturales, éticos, legales, históricos, religiosos y espirituales. Esta comprensión integradora de la sexualidad humana, adquiere pleno sentido al plantearse en conjunto con el desarrollo afectivo. (Mineduc, 2018).

Afectividad: Dimensión del desarrollo humano que se refiere al conjunto de emociones, estados de ánimo y sentimientos que permean los actos de las personas, incidiendo en el pensamiento, la conducta y la forma de relacionarse con uno mismo/a y con los demás. (Mineduc, 2018).

Sexo: Refiere a la clasificación de las personas como hombre, mujer o intersexual, la cual es asignada al nacer basándose en sus características biológicas y anatómicas. (Mineduc, 2018).

Intersexual: se refiere a una persona que ha nacido con características sexuales (incluidos genitales, gónadas y patrones cromosómicos) que varían respecto del estándar de corporalidad femenina o masculina culturalmente vigente, ya que poseen características biológicas tanto de hombres, como de mujeres. (Mineduc, 2018).

Género: construcción sociocultural de las diferencias sexuales biológicas. Esto implica prácticas de diferenciación de hombres y mujeres en relación a lo masculino y lo femenino, donde median símbolos, normas, instituciones y roles. El carácter continuo de esta construcción hace que el género parezca un hecho natural e inmutable, pudiendo generar consecuencias como actitudes discriminatorias hacia personas que no se adhieren a los roles esperados para cada sexo, al ser consideradas ampliamente por la sociedad como propias y adecuadas a su sexo biológico. Sin embargo, hay que considerar que el género por ser una construcción social, cambia a través de las culturas y se transforma con el paso del tiempo en cada una de ellas. (Mineduc, 2018).

Roles de género: socialmente cada género presenta un modelo que consiste en ciertos comportamientos, pensamientos y actitudes a seguir para ser considerada la persona como hombre o mujer. Es decir, los roles serían los esquemas o patrones que se espera que cumplamos en la sociedad, castigándose con la crítica y discriminación a personas que se desenvuelven contrariamente al rol esperado. (Mineduc, 2018).

Estereotipos de género: Los estereotipos son imágenes simplificadas de las personas y de la realidad que hacen percibir a los sujetos no como individuos sino como miembros de un grupo. Los estereotipos de género reflejan las creencias populares sobre las actividades, roles y rasgos que distinguen a las mujeres de los hombres, organizan su conducta en función del género y establecen características que son comunes a todas las mujeres y a todos los hombres. Pueden influir en las proyecciones de las personas pudiendo provocar discriminación y limitar sus posibilidades de desarrollo. (Mineduc, 2018).

Identidad de género: hay autores que utilizan indistintamente este término con el de identidad sexual (ver definición), sin embargo, otros, la distinguen y entienden como la concepción individual del género (feminidad-masculinidad) que tiene una persona sobre sí misma. Visto desde fuera, cada persona se expresaría de diversas maneras con su aspecto, a través del comportamiento u otros indicadores

externos que se consideran a juicio de autoclasificarse como masculino/a o femenino/a, y no como hombre o mujer (Identidad Sexual). (Mineduc, 2018).

Transgénero: hace referencia a aquellas personas que no se identifican con el género que la sociedad le atribuye según su sexo biológico, con lo que, al no verse representado por éste, se expresan y comportan de manera diferente a la normativa social, transgrediendo así ese género. (Mineduc, 2018).

Identidad sexual: se refiere a la identidad que hace al sujeto tener la certeza subjetiva acerca de sentirse hombre o mujer, independientemente de sus características físicas o biológicas. (Mineduc, 2018).

Transexual: es aquella persona que siente una profunda disconformidad con su sexo biológico, es decir, su identidad sexual difiere del sexo asignado al nacer. Dicha incongruencia entre el sexo biológico e identidad sexual le genera un profundo malestar, pudiendo iniciar o no un proceso de transición hacia el sexo con el que se identifica. (Mineduc, 2018).

Cisgénero: se refiere a la persona cuya identidad sexual está en concordancia con el sexo biológico asignado al nacer. (Mineduc, 2018).

Orientación sexual: atracción emocional, afectiva y sexual que una persona siente por otra de una manera más o menos permanente. Implica varias dimensiones como son el deseo sexual y las fantasías eróticas (atracción sexual), la necesidad de vinculación emocional (sentimientos afectivos de ternura y enamoramiento) y las conductas sexuales hacia personas de un mismo sexo, del otro o de ambos. (Mineduc, 2018).

Abuso sexual infantil: Se refiere a cualquier conducta de tipo sexual que se realice con un niño o niña, que puede generarse en conjunto con otras o de forma aislada y pueden ser efectuadas en un episodio único, en repetidas ocasiones o hasta en forma crónica por muchos años. Estas conductas incluyen tocación de genitales del niño o niña por parte del abusador/a, tocación de otras zonas del cuerpo del niño o niña por parte del abusador/a, incitación por parte del abusador/a la tocación de sus propios genitales, penetración vaginal o anal o intento de ella ya sea con sus propios genitales, con otras partes del cuerpo o con objetos por parte del abusador/a, exposición de material pornográfico a un niño o niña, contacto bucogenital entre el abusador/a y el niño/a, exhibición de sus genitales por parte del abusador/a al niño o niña, utilización del niño o niña en la elaboración de material pornográfico (Mineduc, 2013).

Acoso sexual: Es un comportamiento o acercamiento sexual no deseado por la persona que lo recibe y que provoca efectos perjudiciales en el ambiente laboral y educativo, y afecta el desempeño, el cumplimiento y el bienestar personal de la persona acosada. Los acercamientos pueden ser desde miradas a invitaciones o comentarios insinuantes. Igualmente, se trata de una acción que se dirige a exigir, manipular, coaccionar o chantajear sexualmente a una persona del sexo opuesto

o del mismo sexo y que procura obtener algún tipo de gratificación a cambio (Mineduc, 2013).

Autoestima: Es la valoración interna que un ser humano realiza de sí mismo. Tiene una significación no sólo subjetiva, sino además psicológica, acerca de cómo se observa desde su propia perspectiva humana. Al tener este carácter subjetivo, se estaría indicando que lo importante para mantener una adecuada autoestima, no es cómo me perciben los demás, sino cómo me siento y cómo me veo internamente. Producto de esta observación se puede tener una idea o actitud de aprobación o de desaprobación de uno mismo. También interviene el carácter psicológico, que puede hacer cambiar a la persona de acuerdo con el estado de ánimo producido por alguna experiencia particular, pero que en términos generales no va a afectar de forma duradera su autoestima, por ser una cualidad más permanente en cada ser humano, forjada en su proceso de socialización (Mineduc, 2013).

Derechos sexuales y reproductivos: Los derechos sexuales, para hombres y mujeres, implican que todas las personas, de forma libre sin discriminación y violencia, puedan alcanzar los niveles más altos de salud disponibles en relación con la sexualidad, incluyendo el acceso a servicios de cuidado de salud sexual y reproductiva; buscar, recibir y compartir información en relación con sexualidad; educación sexual; el respeto a la integridad física; la elección de pareja; decidir ser sexualmente activo o no; relaciones sexuales de mutuo acuerdo; matrimonio consensual y perseguir una vida sexual satisfactoria y placentera. Los derechos reproductivos son aquellos que buscan proteger la libertad y autonomía de todas las personas para decidir con responsabilidad si tener hijos o no, cuántos, en qué momento y con quién. Los derechos reproductivos otorgan la capacidad a todas las personas de decidir y determinar su vida reproductiva. Los derechos reproductivos, al igual que los derechos humanos, son inalienables y no están sujetos a discriminación por género, edad o raza (Mineduc, 2013).

Equidad de Género: Implica, en todo orden de cosas, resultados justos para hombres y mujeres. Es una cualidad por la que ninguna de las partes es favorecida en perjuicio de la otra; por lo tanto, en el trato de hombres y mujeres, se debe tomar en cuenta las diferencias y semejanzas de ambos. En una situación de equidad de género, los derechos, responsabilidades y oportunidades de los individuos no se determinan por el hecho de haber nacido hombre o mujer, son iguales para ambos (Mineduc, 2013).

Explotación Sexual Comercial de niños, niñas y adolescentes: Es toda actividad en que una persona usa el cuerpo de un niño, niña o adolescente menor de 18 años para sacar provecho sexual y/o económico, basándose en una relación de poder. Se considera explotador tanto al que ofrece a otro la posibilidad de participar en la utilización del niño o niña (proxenetas y redes) como al que mantiene el contacto (clientes), sin importar si la relación es ocasional, frecuente o permanente (Mineduc, 2013).

Violencia de género: Violencia de género alude a aquella que se ejerce entre un sexo y el otro, por el hecho de pertenecer una persona a un determinado sexo. La mayor parte de la violencia de género es ejercida por hombres hacia mujeres, por lo cual el concepto de violencia de género se entiende, la mayoría de las veces, como sinónimo de violencia hacia mujeres, no obstante, no podemos desconocer que también existen manifestaciones de violencia de mujeres hacia hombres, un fenómeno menos visible y denunciado socialmente, pero igualmente relevante de abordar en pro del resguardo al derecho de la no violencia entre las personas, independiente de su sexo (Mineduc, 2013).

Identidad de género: se entenderá por identidad de género la convicción personal e interna de ser hombre o mujer, tal como la persona se percibe a sí misma, la cual puede corresponder o no con el sexo y nombre verificados en el acta de inscripción del nacimiento (Ley 21.120).

4. Principios rectores

Enfoque formativo: reconoce al sujeto como un ser biopsicosocial, intencionando la educación hacia el pleno desarrollo de la persona, en los ámbitos moral, espiritual, social, intelectual, afectivo y físico, tal como señala la Ley General de Educación, para que al final de su trayectoria escolar, las y los estudiantes logren las competencias que los faculten para conducir su propia vida en forma autónoma, plena, libre y responsable. (Mineduc 2017)

Enfoque de derechos: considera a cada sujeto como un ser humano único y valioso, con derecho no solo a la vida y a la supervivencia, sino también al derecho a desarrollar en plenitud todo su potencial; reconoce también que cada ser humano tiene experiencias esenciales que ofrecer y que requiere que sus intereses sean considerados. (Mineduc 2017)

Enfoque de género: reconoce la capacidad que hombres y mujeres, aun siendo diferentes, tienen de disfrutar por igual de los bienes valorados socialmente, las oportunidades, recursos y recompensas. Consiste en aprender a ser mujer u hombre en los diferentes espacios de socialización, referencia y pertenencia, valorando por igual y sin distinción de género tanto las similitudes como las diferencias. Enfoque inclusivo: Apunta a la capacidad que tienen las instituciones, en este caso la escuela, para abrirse a la aceptación de la diversidad de las personas e incorporarlas como integrantes de pleno derecho en la organización. Implica un proceso de cambio en las prácticas y en la cultura del establecimiento respecto del reconocimiento de la diversidad cultural y social de la población que atiende, respetando sus características personales y contextos religiosos, étnicos, sociales, económicos, culturales, entre otros, que se entrelazan en la escuela. (Mineduc 2017)

Enfoque Participativo: Concebido como un proceso de cooperación mediante el cual la escuela/liceo y los actores de la comunidad educativa identifican y deliberan conjuntamente acerca del quehacer educativo, con metodologías y herramientas que fomenten la creación de espacios de reflexión y de diálogos

colectivos, encaminados a la participación activa de acuerdo a sus roles y atribuciones para contribuir a la formación integral de los y las estudiantes. (Mineduc 2017)

5. OBJETIVOS DEL PLAN

5.1. Objetivo General

Generar las bases formativas necesarias de conductas de autocuidado y autoestima. Permitiendo la reflexión de temáticas relacionadas con sexualidad, afectividad y género tanto al interior de la comunidad educativa como en cada familia de los estudiantes.

5.2. Objetivos específicos:

- 5.2.1. Guiar a los y las estudiantes para que puedan identificar los principales cambios que se viven durante la adolescencia, fomentando el autocuidado y responsabilidad de cada estudiante.
- 5.2.2. Fomentar el desarrollo de la autoestima, para que logren mejorar su autopercepción, generando límites y vínculos sanos.
- 5.2.3. Implementar espacios informativos sobre la diversidad sexual, con el fin de motivar a la no discriminación, la empatía y el respeto por el otro.
- 5.2.4. Entregar herramientas a estudiantes y apoderadas/os para reconocer factores de riesgo en el pololeo, indicadores de maltrato y consecuencias del uso inadecuado de redes sociales.
- 5.2.5. Implementar espacios formativos dirigidos a todos los miembros de la comunidad educativa, según las necesidades detectadas y que emerjan durante el año.

6. ACCIONES

NOMBRE DE LA ACCIÓN	Afectividad, sexualidad y género desde las asignaturas	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Diseñar experiencias de aprendizaje relacionadas con afectividad, sexualidad y género para ser ejecutadas en las horas de Orientación y otras asignaturas que contengan objetivos de aprendizaje relacionados con la temática para todos los cursos y niveles. (Ver Anexo 1)	
FECHAS	INICIO	Marzo 2025
	TÉRMINO	Diciembre 2025
RESPONSABLES	- Encargado de Convivencia Escolar - Coordinador de ciclo	
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	- Material fungible - PPT - Cartulinas - Otros.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Informe semestral de planificaciones - Fotografías - encuesta	

NOMBRE DE LA ACCIÓN	Intervenciones Externas	
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Elaborar y realizar talleres para abordar temáticas específicas relacionadas con sexualidad, afectividad y género como: menstruación, ITS, consentimiento, diversidad sexual y de género, relaciones afectivas saludables, género – violencia y convivencia, entre otras temáticas. Estos talleres los realizaran especialistas internos y externos (psicólogo – matrona – asistente social).	
FECHAS	INICIO	Marzo 2025
	TÉRMINO	Diciembre 2025
RESPONSABLES	Coordinadores de ciclo.	
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	- PPT - Material fungible. - Recursos tecnológicos - Horas profesionales.	

MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Planificación de la acción. - Asistencia a talleres. - Fotografías. - Encuesta.
------------------------	--

NOMBRE DE LA ACCIÓN		Talleres para madres, padres y apoderados.
DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	Abordar temáticas y problemáticas específicas en torno a sexualidad, afectividad y género de acuerdo con las necesidades de los y las estudiantes y sus familias y las situaciones emergentes.	
FECHAS	INICIO	Marzo 2025
	TÉRMINO	Diciembre 2025
RESPONSABLES	Encargado Convivencia Escolar	
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	- PPT - Material fungible. - Recursos tecnológicos - Horas profesionales.	
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	- Planificación de la acción. - Asistencia a talleres. - Fotografías. - Encuesta.	

ANEXO 1

Para hablar y educar en sexualidad, afectividad y género es primordial establecer una base teórica y conceptual que nos permita unificar criterios para poder transmitir de forma adecuada los conocimientos esenciales de esta temática. En este sentido, a continuación, se presentan **algunos** Objetivos de Aprendizaje que tienen el propósito de trabajar algunos conocimientos como sexo, sexualidad, género, identidad de género y orientación sexual:

PRIMERO BÁSICO

ORIENTACIÓN

OA3: Reconocer y valorar la sexualidad como expresión de amor, vínculo e intimidad entre dos personas y como gestora de su propia vida.

TERCERO BÁSICO

ORIENTACIÓN

OA3: Reconocer y valorar la sexualidad como expresión de amor, vínculo e intimidad entre dos personas y como gestora de su propia vida.

QUINTO BÁSICO

ORIENTACIÓN

OA 4: Practicar en forma autónoma conductas protectoras y de autocuidado, como: mantener una comunicación efectiva con la familia o adulto de su confianza, resguardar la intimidad, (por ejemplo, evitando exponer información personal, fotos íntimas a través de redes sociales, protegiéndose de manifestaciones de índole sexual inapropiadas), seleccionar y acudir a fuentes de información confiables (personas significativas, libros y páginas de internet especializadas), realizar un uso seguro de redes sociales.

SEXTO BÁSICO

ORIENTACIÓN

OA3: Reconocer y valorar el proceso de desarrollo afectivo y sexual, que aprecia en sí mismo y en los demás, describiendo los cambios físicos, afectivos y sociales que ocurren en la pubertad, considerando la manifestación de estos en las motivaciones, formas de relacionarse y expresar afecto a los demás.

OA 4: Practicar en forma autónoma conductas protectoras y de autocuidado, como: mantener una comunicación efectiva con la familia o adulto de su confianza, resguardar la intimidad, (por ejemplo, evitando exponer información personal, fotos íntimas a través de redes sociales, protegiéndose de manifestaciones de índole sexual inapropiadas), seleccionar y acudir a fuentes de

información confiables (personas significativas, libros y páginas de internet especializadas), realizar un uso seguro de redes sociales.

SÉPTIMO BÁSICO

CIENCIAS NATURALES

OA 1: Explicar los aspectos biológicos, afectivos y sociales que se integran en la sexualidad, considerando: los cambios físicos que ocurren durante la pubertad la relación afectiva entre dos personas en la intimidad y el respeto mutuo la responsabilidad individual.

OA 2: Analizar, considerando sus experiencias e inquietudes, la importancia que tiene para el desarrollo personal la integración de las distintas dimensiones de la sexualidad, el cuidado del cuerpo y la intimidad, discriminando formas de relacionarse en un marco de respeto y el uso de fuentes de información apropiadas para su desarrollo personal.

HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES

OA 9: Explicar que la civilización europea se conforma a partir de la fragmentación de la unidad imperial de Occidente y la confluencia de las tradiciones grecorromana, judeocristiana y germana, e identificar a la Iglesia Católica como el elemento que articuló esta síntesis y que legitimó el poder político.

ORIENTACIÓN

OA 2: Analizar, considerando sus experiencias e inquietudes, la importancia que tiene para el desarrollo personal la integración de las distintas dimensiones de la sexualidad, el cuidado del cuerpo y la intimidad, discriminando formas de relacionarse en un marco de respeto y el uso de fuentes de información apropiadas para su desarrollo personal.

OCTAVO BÁSICO

HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES

OA 13: Analizar el rol de la hacienda en la conformación de los principales rasgos del Chile colonial, considerando el carácter rural de la economía, el desarrollo de un sistema deinquilinaje, la configuración de una elite terrateniente y de una sociedad con rasgos estamentales, y reconocer la proyección de estos elementos en los siglos XIX y XX.

ORIENTACIÓN

OA 2 Analizar, considerando sus experiencias e inquietudes, la importancia que tiene para el desarrollo personal la integración de las distintas dimensiones de la sexualidad, el cuidado del cuerpo y la intimidad, discriminando formas de relacionarse en un marco de respeto y el uso de fuentes de información apropiadas para su desarrollo personal.

OA 6: Resolver conflictos y desacuerdos a través del diálogo, la escucha empática y la búsqueda de soluciones en forma respetuosa y sin violencia, reconociendo que el conflicto es una oportunidad de aprendizaje y desarrollo inherente a las relaciones humanas.

PRIMERO MEDIO

HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES

OA 1: Explicar las ideas republicanas y liberales y su relación con las transformaciones políticas y económicas de América y de Europa durante el siglo XIX, considerando, por ejemplo, el parlamentarismo como modelo de representatividad, el constitucionalismo, el movimiento abolicionista, la libre asociación, el libre mercado, la ampliación de la ciudadanía, entre otros.

ORIENTACIÓN

OA 2: Analizar, de manera fundamentada, temáticas y situaciones relacionadas con la sexualidad y los vínculos afectivos, en función de valores como el respeto hacia todo ser humano, la responsabilidad y el cuidado de sí mismo y de los demás, considerando el resguardo de la salud, la intimidad, la integridad física y emocional.

OA 5: Promover en su entorno relaciones interpersonales constructivas, sean estas presenciales o por medio de las redes sociales, sobre la base del análisis de situaciones, considerando los derechos de las personas acorde a los principios de igualdad, dignidad, inclusión y no discriminación.

SEGUNDO MEDIO

BIOLOGÍA

OA 3: Explicar que la sexualidad humana y la reproducción son aspectos fundamentales de la vida del ser humano, considerando los aspectos biológicos, sociales, afectivos y psicológicos, y la responsabilidad individual frente a sí mismo y los demás.

ORIENTACIÓN

OA 02 Analizar, de manera fundamentada, temáticas y situaciones relacionadas con la sexualidad y los vínculos afectivos, en función de valores como el respeto hacia todo ser humano, la responsabilidad y el cuidado de sí mismo y de los demás, considerando el resguardo de la salud, la intimidad, la integridad física y emocional.